



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0213 -2016-GRA/GR.

Huaraz, 22 ABR 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia. (...)”.

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8° y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...) y en tal sentido el Artículo 9.2 de esta ley señala que: “La autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente. (...)”.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0643-2015-GRA/GR, de fecha 16 de julio del 2015, se designó al Econ. **RICARDO BARRIENTOS VICENTE**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, cargo considerado como de confianza en el Gobierno Regional de Ancash.

Que, en marco de la autonomía administrativa y por razones de carácter funcional, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente Aceptar la Renuncia del Econ. **RICARDO BARRIENTOS VICENTE**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las facultades conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización, el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

HUARAZ, 22 ABR 2016

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, de fecha 22 de abril del 2016, presentada por el Econ. **RICARDO BARRIENTOS VICENTE**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestado.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente al Econ. **LUIS ALBERTO BLEST GARCIA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ancash, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Waldo Rios Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ, 22 ABR 2016

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ, 22 ABR 2016
EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash